

**LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO**



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

BARRANQUILLA

2018

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. CONCEPTUALIZACIÓN DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO	8
3. POLÍTICA Y LINEAS DE ACCIÓN DE BIENESTAR.....	10
4. OBJETIVOS.....	12
4.1 OBJETIVO GENERAL	12
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
5. PRINCIPIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	13
6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	16
6.1 ORGANIGRAMA UNIVERSIDAD METROPOLITANA	16
6.2 ORGANIGRAMA BIENESTAR UNIVERSITARIO	18
7. EJES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	20
7.1 EJE DE DESARROLLO HUMANO.....	20
7.2 EJE DE DEPORTE	22
7.3 EJE DE CULTURA	24
7.4 EJE DE SALUD INTEGRAL.....	26
7.5 EJE DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA.....	27
8. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL	29
9. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACCIONES DE BIENESTAR	36
BIBLIOGRAFÍA.....	37

PRESENTACIÓN

La oficina de Bienestar Universitario fue creada en el año 1972, cuenta con más de 40 años de funcionamiento, convirtiéndose desde sus inicios en un pilar fundamental para el desarrollo institucional, a través de procesos de seguimiento, evaluación, mejoramiento de la calidad de vida, fortalecimiento del sentido de identidad y pertenencia de la comunidad universitaria. Así, el Bienestar Universitario adquiere una concepción de calidad de vida, asociada al trabajo académico, esto es, un tipo de Bienestar que supera la escisión con la academia al apoyar el proceso de formación integral de profesionales y generando las condiciones para que cada uno de sus miembros, estudiantes, docentes, egresados y demás funcionarios, no sólo cumplan con su rol, sino que desplieguen sus potencialidades que los cualifican como seres humanos (Universidad Metropolitana, 2012).

A lo largo de los últimos años, la Universidad Metropolitana ha realizado los ajustes necesarios a la estructura y servicios de Bienestar, actualizando su quehacer de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional; como se puede apreciar en las resoluciones emitidas desde la máxima dirección, en primer lugar, la resolución No. 07 del 15 de julio del 2002 (Universidad Metropolitana, 2002), donde se consagran las funciones de la oficina de Bienestar y se crea el Comité de Bienestar Institucional.

De igual manera, mediante el Acuerdo No. 13 del 24 de mayo de 2017, la Institución adopta el Reglamento de Bienestar, en el cual se concibe el Bienestar Universitario como: “ el conjunto de planes, programas, proyectos, actividades y servicios diseñados intencionalmente a favor de la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia, generando condiciones de bien-estar que contribuyan al cumplimiento de la tarea académica y la creación de entornos saludables”.

En este orden de ideas, en Julio del año 2017, las instancias directivas aprobaron la nueva estructura de Bienestar universitario, al entender su papel en la formación humana y

profesional de los estudiantes, profesores, personal administrativo y egresados, adoptando los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (M.E.N) y el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), considerando el numeral 6.6 del Decreto 1295 de 2010 (Vice Ministerio de Educación Superior, 2016), que reglamentó el registro calificado, en el cual se señala que se debe organizar un modelo de bienestar universitario estructurado; atendiendo las directrices nacionales e institucionales, se despliegan sus programas y estrategias a través de cinco Ejes: Desarrollo Humano, Deporte, Cultura, Salud Integral y Promoción Socio-económica.

En este sentido, y con el propósito de orientar a la comunidad académica metropolitana en los criterios que fundamentan el Bienestar Universitario, se desarrollan en el presente documento los siguientes aspectos: Antecedentes históricos de la Universidad Metropolitana, los referentes legales de Bienestar Universitario, la conceptualización, la política, los objetivos, las características, la estructura organizacional, los ejes de Bienestar, las estrategias para la permanencia estudiantil y la forma como se realiza el seguimiento a las acciones y actividades de Bienestar Universitario

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

La Universidad Metropolitana, fue constituida el 16 de noviembre de 1973, por iniciativa de los hermanos Alfonso, Eduardo, Gabriel y Jacobo Acosta Bendek. En su creación igualmente participaron un grupo de empresarios, la Fundación Acosta Bendek y la Arquidiócesis de Barranquilla. En 1974 se le otorga la Personería Jurídica, en 1982 cambia la denominación a Corporación Universitaria Metropolitana y en 1987 pasa a ser reconocida como Universidad.

El Rector Fundador fue el Dr. Gabriel Acosta Bendek. Posteriormente fue dirigida por más de 35 años por el Dr. Eduardo Acosta Bendek., en la actualidad se encuentra dirigida por el Dr. Juan José Acosta Ossío como rector y el Dr. Alberto Acosta Pérez como Alto Consejero de la Rectoría.

La Universidad Metropolitana se dedica a la formación de profesionales integrales, basado en la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, en áreas de la salud, la educación, las ciencias básicas, las ciencias sociales y humanas, con un compromiso fundamentado en la búsqueda permanente de la excelencia, el mejoramiento continuo, la aplicación del conocimiento al servicio de la sociedad y el desarrollo humano sostenible.

2. REFERENTES LEGALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

El Bienestar Universitario se acoge a los lineamientos del Gobierno Nacional, consagrados en Normas legales vigentes, así:

La Constitución Política de Colombia: (Art .70) “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El estado reconoce la igualdad y dignidad de todos los que conviven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. (Constitucional, corteconstitucional.gov.co, 2015)”

La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, enunciando entre otros, que son objetivos de ésta: a) “Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país”. Y en el título quinto, capítulo III, que trata del régimen estudiantil, la Ley se refiere específicamente a Bienestar Universitario en los artículos 117, 118 y 119. (Nacional, mineducacion.gov.co, 1992)

El Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, a través del Acuerdo No. 03 de 21 de marzo de 1995, en el que se establecen las Políticas Generales de Bienestar Universitario. Actualización 2014. (Vice Ministerio de Educación Superior, 2016)

El Decreto N° 1295 de abril 20 de 2010, “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación Superior”. (Vice Ministerio de Educación Superior, 2016).

El Decreto N° 2376 de Julio 1 de 2010, “Por medio del cual se regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano en el área de la Salud”. (Vice Ministerio de Educación Superior, 2016)

Las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario acogidas mediante Acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de ASCUN. (Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, 2003)

Resolución de Rectoría Universidad Metropolitana N° 033 del 25 de mayo 2017 por medio de la cual se re-estructuran los comités institucionales. Artículo 5. Parágrafos 1 y 2. (Universidad Metropolitana, 2017)

Acuerdo 014 de diciembre 6 de 2016, por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional.

Acuerdo 019 de diciembre 6 de 2016, por medio del cual se actualiza el Plan de Desarrollo Institucional “P.D.I.” de la Universidad Metropolitana 2017-2021. “excelencia e innovación”

Acuerdo N° 13 de 24 de mayo de 2017, por medio del cual se adopta el Reglamento de Bienestar de la Universidad Metropolitana. (Universidad Metropolitana, 2017)

3. CONCEPTUALIZACIÓN DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO

En la Universidad Metropolitana se conceptualiza el bienestar como el proceso transversal y misional que contribuye a la formación integral humana de la comunidad universitaria, conducente a facilitar en cada uno de sus miembros el desarrollo integral, en las dimensiones ética, intelectual, cultural, física, espiritual, emocional, ambiental y social; preservar los valores y derechos fundamentales, la aceptación de la diversidad, fomentar la convivencia ciudadana, el respeto al medio ambiente, con el propósito de propiciar calidad de vida y construcción de comunidad concibiendo cuatro conceptos claves: el desarrollo humano, la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad.

Es por ello, que como una función transversal tiene la finalidad de aportar a su formación integral permeando la academia desde las diferentes dimensiones humanas; y promoviendo la permanencia estudiantil. Este concepto de Bienestar se contextualiza en el documento “Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior”, publicado en diciembre 2015 por el Ministerio de Educación Superior, donde se determina que el Bienestar educativo es condición necesaria para la plena materialización de la educación, como derecho fundamental y bien común, en términos de acceso, cobertura y permanencia; así como de la realización integral del proceso educativo.

En virtud de lo anterior, el Ministerio propone a las instituciones de Educación Superior un concepto de bienestar que les sirva de referente y punto de partida para asumir esta función institucional: “El bienestar en las instituciones de educación superior es una función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y las prácticas, así como una cultura institucional que promueve la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad”; La existencia de Bienestar Universitario es inherente a la actividad académica, pues ofrece las garantías para el desarrollo social, cultural, lúdico y cognoscitivo de profesores, estudiantes y trabajadores.

Bienestar Universitario, ejercerá un liderazgo a través de la implementación de la política donde a través de los ejes de desarrollo humano, deporte, cultura, salud y promoción socioeconómica fomentarán desde cada uno de sus programas, las metas y acciones

necesarias para la conceptualización del Bienestar Universitario y la concientización en la comunidad universitaria de la importancia del Bienestar en los procesos de formación integral en la Universidad Metropolitana y el impacto que esto tiene en su bien-ser y bien-hacer en cada uno de sus miembros.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, el Bienestar Universitario está dirigido al desarrollo integral de sus actores en cada una de sus dimensiones humanas, a través de la orientación educativa, acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida, promoción socioeconómica, fomento de la actividad física, el deporte y la recreación, expresión cultural y artística, promoción de la salud integral y autocuidado, cultura institucional y ciudadana.

Según los principios, criterios y políticas de Bienestar Universitario de ASCUN- Bienestar de la Universidad Metropolitana debe considerar lo Biológico, lo Psico-Afectivo, lo Intelectual, lo Axiológico, lo Político, lo Cultural y en coherencia a dichos criterios vela por un ambiente en que todas las actividades universitarias, contribuyan al logro de los objetivos institucionales en cuanto a funciones sustantivas y a su vez tributen a la formación integral de personas; entendiéndose por lo tanto que “... la responsabilidad de promover el bienestar de la comunidad universitaria, le atañe a toda la institución universitaria y no solamente a las dependencias de Bienestar Universitario” (Comité Nacional ASCUN 2003).

4. POLÍTICA Y LINEAS DE ACCIÓN DE BIENESTAR

4.1 POLÍTICA

Bienestar Universitario tiene como política la promoción del desarrollo integral de la comunidad educativa, diseñando y ejecutando acciones dirigidas a las dimensiones del ser humano, con un enfoque interdisciplinario, inclusivo, con reconocimiento y atención a la diversidad y al medio ambiente, con programas y proyectos de intervención interna y externa, orientados a la excelencia y a la responsabilidad social universitaria.

4.2 LINEAS DE ACCIÓN

Desde la concepción de bienestar universitario como eje transversal y articulador del desarrollo institucional, las líneas de acción se encuentran directamente relacionadas a los ejes, las cuales se enuncian seguidamente:

- **Desarrollo Humano:** Las líneas de acción que se ejecutan en el marco de este eje son:
 - Adaptación de los estudiantes a la vida universitaria.
 - Atención psicológica a estudiantes, docentes, administrativos y egresados.
 - Atención a estudiantes con dificultad académica y fortalecimiento de la misma.
 - Formación Humana y espiritual.
 - Responsabilidad social universitaria.

- **Deporte:** En este eje se trabaja la línea de:
 - Deporte y recreación.

- **Cultura:** Las líneas de acción que desarrollan este eje, son las siguientes:
 - Creatividad y expresión
 - Proyección cultural
 - Comunicación cultural

Asimismo, desde Extensión Cultural se implementan las siguientes Líneas de Acción

- Comunicación cultural.
- Creatividad y expresión.
- Consumos culturales.

- **Salud Integral:** Atendiendo a la especificidad de este eje, las líneas de acción que se realizan desde Bienestar Universitario son:

- Universidad saludable.
- Fomento de la calidad de vida en distintos aspectos.

- **Promoción Socio-económica:** En este eje las líneas que la institución implementa en su accionar se sintetizan en:

- Apoyo económico becas e incentivos a la excelencia académica.
- Apoyo y vinculación del núcleo familiar en el desarrollo integral del estudiante metropolitano.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL.

Promover el desarrollo humano integral, la realización individual y colectiva de las personas que conforman la comunidad universitaria, el afianzamiento de los valores propios de la universidad, la generación de un sentido de pertenencia institucional y de un clima de convivencia y de calidad de vida, a través de estrategias participativas y la construcción de comunidad desde los ejes de Desarrollo Humano, Deporte, Cultura, Salud Integral y Promoción Socioeconómica.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Promover el bienestar psico-social y espiritual a toda la comunidad universitaria, brindando acompañamiento permanente a través de los servicios de Vida Universitaria, Orientación académica y Orientación Psicológica, promoviendo de esta manera la formación continua y el desarrollo integral del ser.
- Propiciar en el ámbito universitario el desarrollo de espacios para el crecimiento y el intercambio de expresiones culturales, facilitar la expresión, divulgación y el fomento de la sensibilidad hacia la apreciación artística e impulsar el aprovechamiento del tiempo libre a través de una oferta deportiva que incentive la activa participación de la Comunidad académica en pro de su bienestar físico y mental.
- Fomentar en la Comunidad Universitaria la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, fortaleciendo habilidades que promuevan la adopción de estilos de vida saludables.

6. PRINCIPIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

El Bienestar Universitario en concordancia con los Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a las directrices de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior (2016) identifica y se articula con respecto a los principios que lo orientan que hacen más comprensible una real fundamentación de éste en la Universidad Metropolitana como lo es: el Desarrollo humano, la Formación Integral, la Calidad de vida y la Construcción de comunidad; así como también se basa en los principios y valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I 2017) respectivamente de Responsabilidad social, Democracia y participación, Formación cultural y Desarrollo humano sostenible; y los Valores de Equidad, Honestidad, Solidaridad, Tolerancia, Respeto y Libertad; los cuales en conjunto dan soporte teórico a las acciones de direccionamiento misional, estratégico y organizacional de la institución, para la oferta de servicios a sus usuarios externos e internos, en pro de la formación integral y el desarrollo profesional, humano y social.

Es por ello que el primer principio de **Desarrollo Humano**, se construye desde la diversidad y la identidad cultural, expresión que trae inmerso a un ser que se determina a sí mismo con el propósito de mejorar las condiciones de vida y afianzar los vínculos sociales, orientándose al logro de objetivos conducentes al bienestar individual y colectivo, esenciales en la naturaleza del ser, la sociedad y su pensamiento.

El Principio de **Formación Integral** debe ser tarea de toda Institución de Educación Superior, es entendida como el proceso de acompañamiento que se hace a las personas durante su estadía en la universidad, a través de diferentes experiencias de índole social, afectiva, cognitiva, física y espiritual partiendo de la idea de desarrollar, equilibrada y armónicamente, las dimensiones del ser humano que lo lleven a formarse en lo intelectual, lo humano, lo social y lo profesional, además debe permitir afianzar las capacidades relacionadas con los valores de la convivencia y del crecimiento personal, dando como resultado en coherencia con la misión de la Institución; “un profesional integral que promueve el aprendizaje basado en problemas, la interdisciplinariedad y la flexibilidad; comprometido con la búsqueda permanente de la excelencia, el mejoramiento continuo,

la aplicación del conocimiento al servicio de la sociedad y el desarrollo humano sostenible”.

Desde Bienestar Universitario se propende porque cada actor que integra la comunidad sea un agente de convivencia, como seres únicos, idénticos, abiertos a la comunicación y al desarrollo, en relación constante con ideas y valores. En consonancia con lo anterior, los lineamientos de acreditación institucional del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), en el factor 1 (Misión y proyecto institucional), indica que “el Proyecto educativo Institucional PEI, involucra estrategias orientadas al fomento de la formación integral y el fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar institucional”.

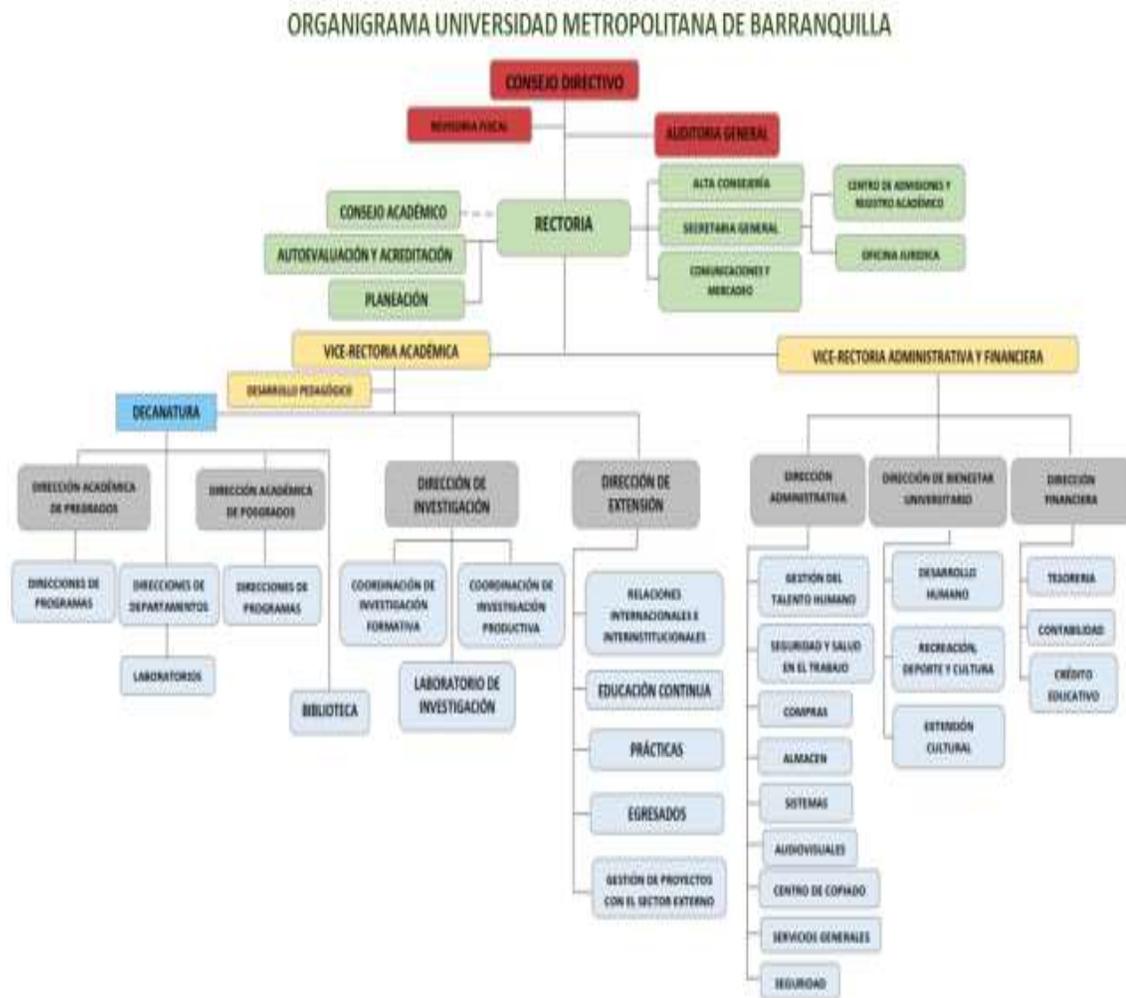
El tercer principio de Bienestar Universitario es la **Calidad de vida**, dando paso con éste a una perspectiva integral que se ha enriquecido con el enfoque de capacidades humanas, como inherentes al desarrollo y requisitos para una vida digna, lo anterior es un principio básico del Bienestar en la medida que se genere la satisfacción de necesidades trascendiendo al desarrollo de la persona y a la realización de sus múltiples potencialidades. Es necesaria la consideración que la persona es sujeto de valoración moral mediante la categoría de la dignidad humana, se enfatiza que la vida está por encima de cualquier estructura o valoración institucional, por lo tanto, la dignidad humana posee el sentido de una categoría en defensa de la vida.

En cuarto lugar, el principio de **Construcción de comunidad** viene planteado desde la misma proyección a la sociedad, que es elemento esencial de toda institución de Educación Superior; construir comunidad se expresa como el aprendizaje permanente de la convivencia; y la Universidad se convierte en ese lugar privilegiado para aprender a convivir y para extender a la sociedad ese aprendizaje y su respectiva proyección; que contribuya al desarrollo integral de las personas que conforman la comunidad universitaria. Dicho concepto que va ligado también a la misión de la Institución dedicada a la formación de profesionales integrales, con el apoyo de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, en áreas de la salud, la educación, las ciencias básicas, las ciencias sociales y humanas, aportándoles soluciones a una comunidad o la sociedad en general.

El sentido de comunidad se manifiesta primeramente en que se contempla el bienestar de todas las personas que integran la institución, la comunidad universitaria metropolitana tiene sus necesidades, éstas se perciben en la medida que se establezcan sus estamentos como cuerpos, el cuerpo estudiantil, el cuerpo docente, el cuerpo administrativo y de servicios y el cuerpo directivo; cada uno de ellos está cumpliendo un rol, posee unos objetivos que debe alcanzar; y para ello necesita unos medios y un ambiente adecuado; buscando un bienestar que es para todos y es a su vez responsabilidad de todos.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

7.1 ORGANIGRAMA UNIVERSIDAD METROPOLITANA



La Universidad Metropolitana para el alcance de sus propósitos misionales, tiene una estructura organizacional funcional con enfoque sistémico, conformada por un Consejo Directivo, un Rector, dos vicerrectores, un decano, un Director Académico de pregrado y

un Director Académico de Posgrados, un Secretario General, un Consejo Académico, los directores de programas y de Departamento, los comités de Programas y todos los demás funcionarios y dependencias administrativas y académicas necesarias para el direccionamiento estratégico y óptimo funcionamiento de la Institución.

- **El Consejo Directivo:** Es el máximo organismo de dirección, de él depende Revisoría Fiscal, Auditoría General y Rectoría.
- **Rectoría:** El Rector es la primera autoridad ejecutiva y a la vez el representante legal de la Universidad; de la rectoría depende la Alta consejería, la Secretaría general, Comunicaciones y mercadeo, Consejo académico, Autoevaluación y acreditación, Planeación, la Vicerrectoría académica y la Vicerrectoría financiera y administrativa.
- **Vice-rectoría Académica:** Es la instancia responsable de planear, organizar, dirigir y evaluar las políticas institucionales emanadas del Consejo Directivo, relacionadas con el desarrollo académico de los Programas de Pregrado y Posgrado, y su articulación con las acciones investigativas y de proyección social. De ésta depende, la Decanatura, la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión. Estas a su vez tienen dependencias a su cargo, organizadas de la siguiente manera:

De la Decanatura depende la Biblioteca, las Direcciones de los departamentos que tienen a su cargo los Laboratorios, la Dirección Académica de Pregrado, los Directores de los Programas de Pregrado, la Dirección Académica de Posgrado, y los directores de los programas de Posgrados.

De la Dirección de Investigación depende la Coordinación de investigación formativa, la Coordinación de investigación productiva y el Laboratorio de investigación.

De la Dirección de Extensión dependen Relaciones internacionales e interinstitucionales, educación continua, prácticas formativas, egresados y gestión de proyectos con el sector externo.

- **Vice-rectoría Financiera y Administrativa:** Es la instancia responsable de los procesos administrativos orientados al apoyo y fortalecimiento de la docencia, investigación y extensión, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del Consejo Directivo y de

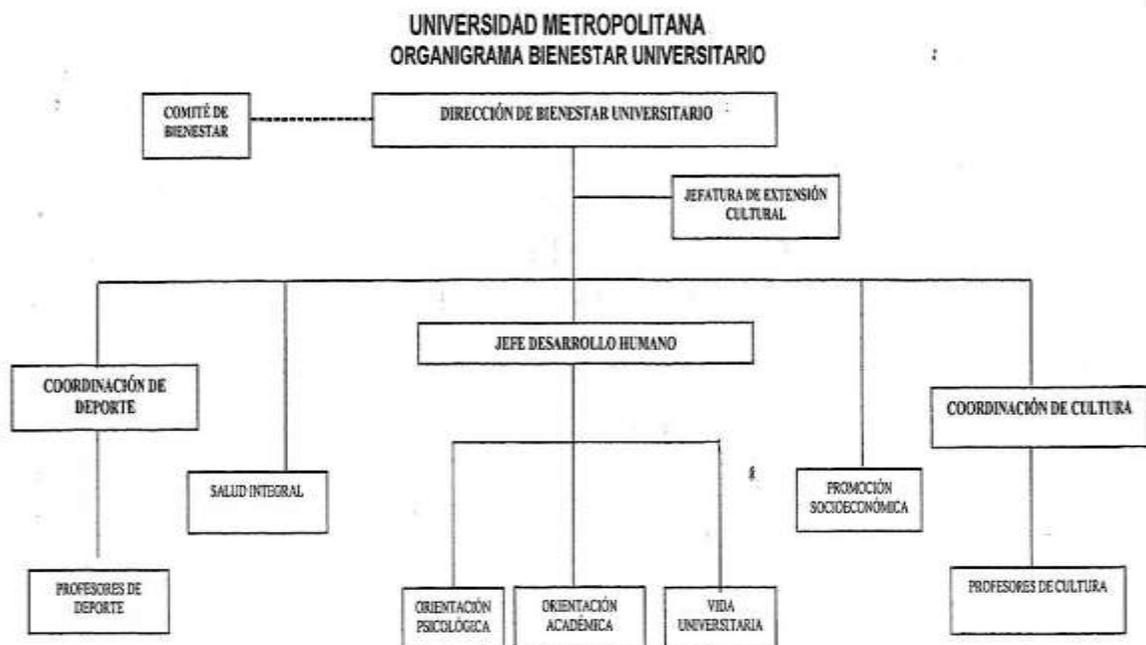
los objetivos institucionales. De esta depende la Dirección Administrativa, la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección Financiera. Estas a su vez tienen dependencias a su cargo, organizadas de la siguiente manera:

De la Dirección administrativa depende Gestión del talento humano, Seguridad y salud en el trabajo, Compras, Almacén, Sistemas, Audiovisuales, Centro de copiado, Servicios generales y Seguridad.

De la Dirección de Bienestar Universitario depende Desarrollo humano, Deporte, Cultura, Salud Integral y Promoción Socioeconómica.

De la Dirección financiera depende Tesorería, Contabilidad y Crédito educativo.

7.2 ORGANIGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



Dentro de la estructura organizacional de la Institución, Bienestar Universitario se encuentra adscrito a la Vice-rectoría Administrativa y Financiera, cuenta con la supervisión del Comité

de Bienestar, el cual fue otorgado según Resolución Rectoral No. 33 del 25 de mayo de 2017, por medio de la cual se re-estructuran y crean los Comités Institucionales; así mismo, la estructura dispone de la Jefatura de Extensión cultural y de la Dirección de Bienestar se derivan los cinco Ejes: Desarrollo Humano, Deporte, Cultura, Salud Integral y Promoción Socioeconómica.

8. EJES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Bienestar Universitario desde sus cinco ejes Desarrollo Humano, Deporte, Cultura, Salud Integral y Promoción Socioeconómica, se orienta a planear y ejecutar programas y actividades en las que participa la comunidad educativa, procurando espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atendiendo a los ejes mencionados; ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios como es el caso de la Institución; en éste orden es necesaria la integración de los diversos miembros de la comunidad universitaria consigo mismos y con su medio social, como factor humanizante y socializante imprescindible y básico para la formación de las personas en todas las manifestaciones del espíritu humano en cuanto a su realización personal y social.

8.1. EJE DE DESARROLLO HUMANO

El Eje de Desarrollo Humano de la Universidad Metropolitana es el encargado de promover el bienestar psico-social y espiritual de toda la Institución, brindando acompañamiento permanente a los estudiantes, docentes, administrativos y egresados, a través de los servicios de Orientación psicológica, Orientación Académica y Vida Universitaria.

- **Objetivo**

Favorecer el desarrollo y formación integral de la comunidad universitaria, brindando un acompañamiento permanente a estudiantes, docentes y administrativos y egresados, a través de programas y servicios que promueven la sana convivencia, así como la excelencia académica y personal.

- **Servicios**

Desarrollo Humano cuenta con los servicios de:

- ❖ **Orientación Psicológica**

Ofrece asistencia a la comunidad universitaria brindando la oportunidad de ser escuchados y recibir apoyo para identificar problemáticas que dificultan su adaptación y desempeño.

- **Objetivo**

Brindar orientación psicológica de intervención a la comunidad universitaria permitiendo con ello la resolución de las diversas problemáticas de índole personal, familiar o convivencial, facilitándoles herramientas que contribuyan al desarrollo integral del ser.

- **Servicios:**

- Escuchándote.
- Grupos focales de apoyo.
- Conócete.

❖ **Orientación Académica.**

Comprende estrategias para el fortalecimiento académico de los estudiantes de pregrado y posgrado con el propósito de mejorar sus procesos de aprendizaje, que permitan la apropiación del modelo pedagógico de la Universidad Metropolitana y la superación de problemas académicos en el transcurso de la carrera universitaria.

- **Objetivo.**

Favorecer la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil metropolitana, mediante estrategias pedagógicas y de acompañamiento que potencialicen sus estilos de aprendizaje, enfocadas al mejoramiento continuo de los educandos.

- **Servicios:**

En atención a la importancia que representa esta estrategia para el mejoramiento del desempeño académico de la población estudiantil, la institución ofrece los siguientes servicios:

- Atención individual
- Monitorias
- Salas de apoyo al aprendizaje
- Talleres de fortalecimiento académico

❖ **Vida Universitaria**

Contribuye a detectar, orientar y remitir estudiantes que requieren un seguimiento académico y/o psico-social. Es un puente de comunicación que apoya a los programas de pregrado y posgrado en la resolución de conflictos.

- **Objetivo**

Generar espacios formativos para toda la comunidad universitaria en el transcurso de su vinculación a la Institución, que potencialicen su proceso de adaptación, integración, desarrollo y proyección personal y profesional.

- **Servicios:**

La Universidad ofrece a la comunidad académica en el marco de vida universitaria los siguientes servicios:

- Jornada de inducción a los estudiantes nuevos de primer semestre.
- Jornada de inducción a los padres de familia de estudiantes metropolitanos.
- Evaluación de Habilidades y competencias.
- Unimetro Diversa.
- Pastoral y Capellanía Universitaria.
- Atención y Asesoría a los estudiantes en general.
- Bienestar en la Práctica.
- Talleres para el desarrollo del potencial humano.
- Proyección a la vida laboral.
- Branding posgrado.

8.2 EJE DE DEPORTE

El Eje de Deporte favorece la participación de los miembros de la comunidad universitaria en diferentes actividades que promueven estilos de vida saludable y la correcta utilización del tiempo libre; se integra el deporte como un eje fundamental que contribuye a la formación integral del ser ya que a través de éstos los jóvenes adquieren estilos de vida saludable y el desarrollo de habilidades psicosociales. Siguiendo estos principios, en la Universidad Metropolitana se adopta el deporte para fortalecer la interiorización de habilidades de vida como el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, la resolución de conflictos entre otras y

valores como disciplina, tolerancia y el respeto, al tiempo que se logra el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre.

- **Objetivo:**

Promover la adecuada utilización del tiempo libre y estilos de vida saludable, favoreciendo la conservación de la salud y el desarrollo de actitudes de solidaridad y tolerancia, mediatizado por el Deporte Formativo y competitivo desde el ámbito universitario, a través de una oferta atractiva que incentive la participación activa de la población universitaria en pro de su bienestar integral.

- **Servicios:**

El Eje de Deporte va dirigido a estudiantes, docentes, administrativos, egresados y demás empleados de la Institución. Está conformado por la oferta de diversas disciplinas, entre las que se encuentran:

- Taekwondo.
- Tenis de mesa.
- Gimnasia aeróbica.
- Ajedrez.
- Baloncesto.
- Yoga.
- Fútbol.
- Voleibol.
- Softball.
- Espacios Académico-Deportivos.

De igual manera, para la práctica y competencias deportivas que requieren espacios abiertos se cuenta con un convenio inter-institucional con la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. Barranquilla. Entre las estrategias actuales se destacan: actividades académico-deportivas, actividades prácticas relacionadas con el movimiento corporal, respiración y relajación, exploración y utilización del espacio como elemento de expresión y comunicación y representación de composiciones corporales.

8.3 EJE DE CULTURA

A través del eje de cultura se ofrece la oportunidad de ampliar la formación integral, interactuando con las manifestaciones artísticas, con el fin de desarrollar una sensibilidad y estética a través de la misma. En él, los beneficiados, encuentran un espacio de formación, preparación y sensibilización donde podrán enlazar los saberes artísticos y culturales, con su desarrollo personal, académico y profesional. El eje de cultura es un eje fundamental para la construcción social y la afirmación de los valores que hacen posible la convivencia, el respeto entre las personas y la aceptación del individuo.

En este sentido, la producción artística, el intercambio cultural y el consumo de los bienes culturales, manifestados en los cursos y grupos ofertados de arte, música, danza, teatro, entre otros, son indicadores de un desarrollo cultural, que apunta a la inclusión, la identidad cultural universitaria y a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria al hacer buen uso de su espacio libre.

- **Objetivo**

Ampliar la formación integral para el crecimiento y el intercambio de expresiones artísticas y culturales que permitan conocer la diversidad y la riqueza de las personas como seres pluridimensionales y pluriculturales.

- **Servicios**

El Eje de Cultura va dirigido a estudiantes, docentes, administrativos, egresados y demás empleados de la Institución; cuenta con una variada oferta dentro de las distintas manifestaciones artísticas. De acuerdo a la finalidad que se persigue, el eje de cultura está compuesto por dos líneas de trabajo: Cursos Libres y Grupos Culturales Representativos; Entre las herramientas pedagógicas llevadas a cabo en éstos, se destacan: actividades y talleres de formación teórico-prácticos en cada uno de los temas a desarrollar, aprendizaje teórico, talleres de exploración, utilización del espacio como elemento de expresión y comunicación, muestras o performance coreográficos, teatrales, musicales y de arte.

Cada período académico la oferta de cursos varía, dependiendo del número de estudiantes inscritos en una feria promocional que se realiza al inicio del semestre, al igual que el promedio de asistencia del semestre anterior. La apertura de nuevos cursos depende de la demanda a solicitud por parte de los miembros de la comunidad metropolitana, teniendo en cuenta el mínimo de estudiantes requeridos y el máximo de estudiantes permitido según las características propias y materiales disponibles.

Bajo estos criterios, seguidamente se enuncian los servicios que se ofertan en este eje:

Cursos libres:

- Curso libre de danza.
- Curso libre de arte, dibujo y pintura.
- Curso libre de piano.
- Curso libre de técnica vocal.
- Curso libre de guitarra acústica.
- Curso libre de violín.

Grupos culturales representativos:

- Grupo de pop/rock.
- Grupo folclórico musical.
- Grupo de vallenato.
- Tuna Universitaria.
- Coro.
- Conjunto folclórico (Danza folclórica y grupo musical folclórico).
- Espacios académico-culturales.

❖ EXTENSIÓN CULTURAL

Desde el año 1978 la Universidad Metropolitana ha creado como estrategia de su formación integral, Extensión Cultural, como programa institucional adscrito a Bienestar Universitario para ser el promotor, impulsador y canalizador de las actividades culturales.

- **Objetivo**

Fomentar y divulgar los valores autóctonos del hombre no solo de nuestra región Caribe, sino a nivel nacional e internacional, brindando oportunidad de aprender a realizarse en el trabajo, encontrar el disfrute de la cultura, las humanidades, las artes, la música y la ciencia.

- **Servicios**

La Universidad Metropolitana, en su compromiso de lograr la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico, la creación y por sus aportes al conocimiento científico, a la innovación y al desarrollo cultural, ofrece a la comunidad académica los siguientes servicios:

- El Concurso Nacional Metropolitano de Cuento
- La Asociación Costeña de debates
- El Encuentro de Escritores Noveles Costeños
- El Concurso Nacional Metropolitano de Poesía.
- El espacio: "El Poeta y su voz"
- La Semana Cultural Colombo Española
- La Cátedra España
- Las Semanas Chinas
- La Cátedra Mujer Siglo XXI
- El Boletín "En Directo"

8.4 EJE DE SALUD INTEGRAL

El Eje de Salud Integral de la Universidad Metropolitana tiene a su cargo el desarrollo de programas referidos a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Como consecuencia de esto, los programas y servicios ofrecidos desde esta área están orientados a la consolidación del concepto de salud integral, al estímulo de hábitos y estilos de vida saludable y a la participación de la comunidad universitaria para edificar juntos ideas, actitudes y comportamientos que puedan beneficiar la salud.

- **Objetivo**

Desarrollar una cultura de la salud, fortaleciendo actitudes y comportamientos que propicien el Bienestar Integral, estilo de Vida saludable a través de la implementación de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la comunidad Metropolitana.

- **Servicios**

Bienestar universitario ofrece en este eje los siguientes servicios:

- ❖ **Promoción de la salud.**

Dirige acciones desde esta área que permita conocer, comprender, apoyar y fortalecer los estilos de vida saludable para cada uno de los grupos de la comunidad universitaria.

- ❖ **Prevención de la enfermedad.**

Dirige acciones hacia la identificación de factores de riesgo en la comunidad educativa, ofreciendo la atención para la prevención de la enfermedad, jornadas de inmunización, programa de prevención de adicciones, programa de salud sexual y reproductiva.

8.5 EJE DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA

El Eje de Promoción Socioeconómica promueve el desarrollo de acciones y propuestas de estímulos hacia la población estudiantil en condición de vulnerabilidad; contemplando programas de promoción social integral que favorezca el acceso y contribuya a la permanencia.

- **Objetivo**

Promover las condiciones sociales y económicas, a partir de méritos y esfuerzos individuales, facilitando las condiciones adecuadas para el desarrollo personal y profesional de la comunidad estudiantil.

- **Servicios**

Los servicios que ofrece este eje a la comunidad académica metropolitana se relacionan seguidamente:

❖ **Trabajo en Red**

- Auxilio e incentivos a la excelencia académica.
- Auxilio de transporte.
- Programa de Alojamiento.
- Talleres manejo adecuado del dinero emprendimiento.
- Seguimiento a estudiantes con algún tipo de beneficio.

❖ **Apoyo Socio Familiar**

- Asesorías a padres de familia.
- Captación de estudiantes con dificultades en su dinámica familiar.
- Intervención de casos remitidos (Atención individual y familiar).
- Padres a la U.

9. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL

Uno de los principales retos que ha enfrentado la educación superior en Colombia concierne a los altos niveles de deserción en los primeros semestres de la carrera; partiendo de la concepción “La Educación es uno de los instrumentos más importantes con los que puede contar un país para asegurar su desarrollo humano y social” (1), el hecho de que se presente deserción de estudiantes y por ende no culmine su formación profesional afecta a futuro el progreso o desarrollo del país.

Por lo tanto, el tema ha tomado un valor significativo en el Gobierno debido a que si bien es cierto se han alcanzado altos niveles de cobertura en Educación Superior, si no se construyen estrategias de permanencia dentro de las IES no tendría ningún significado el camino hasta ahora trazado. Por ello, el Ministerio de Educación Nacional promueve dentro de las Instituciones de Educación Superior, el desarrollo de acciones que contribuyan a la permanencia estudiantil.

En este sentido y teniendo en cuenta factores causales de deserción en la Institución las estrategias y acciones camionadas a disminuir este flagelo se enmarcan en cuatro frentes:

1. **Problemas de tipo académico**, que permita a través de una atención oportuna y un trabajo articulado con los programas académicos disminuir casos de estudiantes con pérdidas de cursos o semestres.
2. **Problemas de tipo emocional, personal o familiar**. A través de espacios de atención individual o grupal, según sea el caso, facilitando los procesos de abordaje asertivo de las dificultades en estas áreas que puedan afectar su buen desempeño académico.
3. **Adaptación a la vida Universitaria**. Favoreciendo la estadía del estudiante en la institución, mediante encuentros de grupo, jornadas, acompañamiento en los procesos de tipo académico o administrativo, asesorías individuales, talleres formativos, inducciones y todas aquellas acciones que den respuesta a las necesidades del estudiante para una óptima adaptación a la vida universitaria.

4. **Problemas de tipo económico.** A través de un trabajo articulado con la oficina de crédito, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, instituciones o entidades del estado u otros recursos que permitan contribuir con el estudiante en las diferentes situaciones que se le presenten y afecten su permanencia en la institución.

Partiendo de cada frente de trabajo, se diseñan programas y/o servicios que integrados y articulados, pretenden garantizar mayores tasas de permanencia en la Institución; el objetivo es prevenir la deserción estudiantil mediante el desarrollo de estrategias de fortalecimiento a la permanencia que atiendan variables causales propias de la institución, apoyen los procesos de adaptación y aprendizaje, aumentando los niveles de graduación oportuna y excelencia académica.

Acorde con lo anterior, se identifican y describen cada uno de los programas y servicios que forman parte de las estrategias de permanencia y graduación oportuna:

9.1 PROGRAMA: ORIENTACIÓN ACADÉMICA - ESTRATEGIA DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL (EEAP).

Objetivo: Promover la excelencia académica, mediante la oferta de servicios educativos de apoyo, orientación y asesoría, acompañamiento y seguimiento académico de la población estudiantil, que permita el desarrollo de competencias de aprendizaje y el mejoramiento continuo del desempeño académico.

Comprende estrategias para el fortalecimiento académico de los estudiantes de pregrado y postgrado, con el propósito de mejorar sus procesos de aprendizaje, favoreciendo la permanencia y graduación oportuna, mediante técnicas procesos como la atención individual y grupal, monitorias, salas de apoyo al aprendizaje, talleres y orientación vocacional, que permitan la apropiación de la pedagogía dialógica de la Universidad Metropolitana y la superación de problemas académicos en el transcurso de la carrera universitaria.

➤ Servicios ofrecidos:

- **Atención individual**

Encuentro particular del estudiante con el psico-orientador en donde se construirán estrategias educativas para las necesidades académicas específicas de cada estudiante. Lo anterior se realiza partiendo de sus experiencias y conocimientos previos, para acompañarlo a alcanzar el éxito académico a través de cambios positivos desde hábitos de estudio, organización del tiempo, estrategias para aprender, técnicas y métodos de estudio, entre otros.

- **Monitorias.**

Apoyo y acompañamiento continuo personalizado por parte de un monitor que colabore con el profesor de un curso específico, bajo su inmediata dirección, para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje y la comunicación profesor-estudiante.

- **Salas de apoyo al aprendizaje**

Espacio o locación con herramientas específicas educativas para generar momentos en donde se brinden oportunidades para favorecer al aprendizaje y necesidades específicas académicas. Salón adecuado con material de apoyo pertinente para crear espacios individuales o grupales de trabajo.

- **Talleres de fortalecimiento académico**

Espacio educativo ofrecido a los estudiantes Metropolitanos en los cuales se abordan diversas temáticas de intereses para el mejoramiento continuo de su rendimiento académico. La oferta de talleres es variada y está a disposición para todos los programas académicos de pregrado y posgrado de la universidad.

9.2. PROGRAMA: OPSI –ORIENTACIÓN PSICOLOGICA INDIVIDUAL

Objetivo: Brindar orientación psicológica de intervención breve, a la comunidad estudiantil permitiendo con ello la resolución de las diversas problemáticas de índole personal, familiar o convivencial, facilitándoles herramientas que contribuyan al desarrollo integral del ser.

➤ **Servicios y /o acciones ofrecidas:**

- **Escuchándote.**

Desde este servicio, se implementarán técnicas terapéuticas a nivel individual, familiar o grupal, con el objetivo de fortalecer competencias en el ser, desarrollando habilidades socio-afectivas, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida y la salud emocional, permitiendo con ello el desarrollo de relaciones satisfactorias y generando un clima de bienestar para todos.

- **Grupos focales de apoyo**

Espacios de acompañamiento terapéutico grupal, para abordar problemáticas emocionales detectadas a través de encuestas de riesgo psicosocial, atención individual, y remisión de los programas académicos.

- **Conóciate**

Son talleres de desarrollo del potencial humano creados para fortalecer las competencias blandas, promover la inteligencia emocional, necesarias para la sana convivencia y el desarrollo del liderazgo.

9.3. PROGRAMA: VIDA UNIVERSITARIA.

Objetivo: Detectar, orientar y remitir estudiantes que requieren un seguimiento académico o psico-social. Es un puente de comunicación que apoya a los programas de pregrado y posgrado en la resolución de conflictos.

Generar espacios formativos para toda la comunidad universitaria en el transcurso de su vinculación a la Institución, que potencialicen su proceso de adaptación, integración, desarrollo y proyección personal.

➤ **Servicios ofrecidos:**

- **Evaluación de Habilidades y competencia**

Se realizan pruebas de selección y test psicotécnicos que permitan evaluar el potencial de los futuros estudiantes de pregrado. Evalúa aspectos cognitivos, psicológicos, sociales y vocacionales, que permita la realización de proyectos de intervención individual y/o grupal con estudiantes que así lo requieran según resultados arrojados en la prueba.

- **Diversidad e Inclusión**

Fomentar comportamientos de liderazgo que generen y sostengan la igualdad de oportunidades, la justicia, el respeto mutuo, las escogencias de trabajo y de estilos, la dignidad y el respeto por todas las personas. Se pretende afianzar valores y prácticas para convivir en un ambiente de tolerancia, inclusivo, bajo principios de aceptación de población diversa.

- **Vida U**

La estrategia busca generar espacios para la adaptación a la vida universitaria, permanencia y graduación oportuna de los estudiantes mediante Jornadas De Inducción, Caracterización, Talleres sobre Proyecto De Vida, Desarrollo De Habilidades sociales y Proyección a la Vida Laboral.

Los estudiantes son estimulados a desarrollarse de manera integral logrando explorar y fortalecer su liderazgo, afianzar valores y prácticas para convivir en un ambiente de tolerancia, inclusivo, bajo principios de aceptación de población diversa.

9.4. PROGRAMA: APOYATE

Se encarga del diseño y ejecución de estrategias de identificación, atención y desarrollo individual y grupal a favor del mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes, contribuyendo a su permanencia y graduación académica.

Objetivo: Fortalecer condiciones socioeconómicas de la población estudiantil identificada como vulnerable, por medio de estrategias organizadas por la Universidad que van dirigidas a estudiantes y padres de familia.

Se encarga del diseño y ejecución de estrategias de identificación, atención y desarrollo individual y grupal a favor del mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes, contribuyendo a su permanencia y graduación académica.

➤ **Servicios ofrecidos:**

• **Atención Socio familiar**

Se centra en la Familia y en el entorno social del estudiante Metropolitano, brindando atención pertinente, oportuna y eficaz a estudiantes que presenten dificultades de tipo familiar, tales como.

- Asesorías a padres de familia y/o pareja.
- Remisión de casos.

• **Padres a la U – Talleres para padres de familia**

Espacios constituidos para padres de familia y acudientes de estudiantes de I semestre, busca brindar orientación a familiares y acudientes a cerca del cambio que tienen sus hijos en la transición del colegio a la vida universitaria y la importancia de su presencia como red de apoyo inmediata; ofrece información de servicios y beneficios que la Universidad otorga a los estudiantes para la culminación efectiva de su proceso académico y todos aquellos aspectos propios de la institución como pedagogía, reglamento estudiantil etc. requeridos para un buen proceso de adaptación y seguimiento académico del estudiante.

- **Apoyo socioeconómico a estudiantes con dificultades económicas.**

Promueve el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y el desarrollo personal y profesional de la comunidad estudiantil garantizando el desarrollo de acciones y propuestas de estímulos académicos para mejorar y ayudar a todos los estudiantes que lo necesiten contribuyendo a incrementar los niveles de permanencia de estudiantes que puedan desertar por este factor, los cuales se relacionan a continuación:

- Auxilio e incentivos a la excelencia académica.
- Auxilio de transporte
- Programa de Alojamiento.
- Talleres manejo adecuado del dinero y emprendimiento.
- Seguimiento a estudiantes con algún tipo de beneficio.
- Crédito Educativo Interno.

9.5 BRANDING POSGRADO

Promueve en los estudiantes de los diferentes programas de posgrado de la Universidad Metropolitana el desarrollo de competencias en las áreas psicosociales, y profesional a partir de la construcción de una marca personal en el área profesional fomentando un sello distintivo y exitoso en los estudiantes de postgrado.

Actividades

1. Talleres sobre relaciones interpersonales y manejo de conflictos.
2. Manejo del tiempo y distribución del trabajo
3. Hábitos de estudio
4. Manejo del estrés
5. Coaching para el éxito.

10. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACCIONES DE BIENESTAR.

La medición de los resultados debe considerarse desde el diseño de la estrategia y aplicarse durante su implementación, ya que genera los insumos para evaluar y elaborar planes de mejora. Bienestar universitario se incluye en el plan de desarrollo institucional, estableciendo en éste proyectos, indicadores de procesos, resultados determinados para dar cuenta del avance de los programas y acciones, asociado a la mejora de oportunidades y desarrollo integral de los distintos grupos de la población universitaria.

El seguimiento y monitoreo de las acciones de Bienestar consta también de encuentros con los equipos de trabajo que lideran los procesos, construcción de planes de acción, ejecución de acciones y programas contemplados en los cinco ejes de Bienestar, análisis de informe de gestión, identificación de factores de éxito y de riesgo, revisión y evaluación de metas propuestas, revisión periódica de variables y metodologías y resultados alcanzados, revisión de la efectividad de los indicadores definidos, elaboración y aplicación de encuestas de satisfacción, elaboración de informes parciales y finales sobre la ejecución de estrategias, establecimiento de cifras de participación en actividades y servicios, y construcción de planes de mejoramiento.

La finalidad de las acciones anteriormente descritas no es solo de verificación sino también de intervención y ajuste para que el propósito definido no se deje de alcanzar, permitiendo que el objetivo de Bienestar se materialice desde la realización individual y colectiva de las personas que conforman la comunidad universitaria, el afianzamiento de los valores propios de la universidad, la generación de un sentido de pertenencia institucional y de un clima de convivencia y de calidad de vida, a través de estrategias participativas y la construcción de comunidad desde los ejes de Desarrollo Humano, Deporte, Cultura, Salud Integral y Promoción Socioeconómica

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Colombiana de Universidades ASCUN. (2003).
- Constitucional, C. (2015). corteconstitucional.gov.co.
- Ministerio de Educación Nacional. (28 de diciembre de 1992).
- Organización Mundial de la Salud. (2 de octubre de 2013).
- Unicef. (2004). Deporte, Recreación y Juego. Unicef.
- Universidad Metropolitana. (15 de Julio de 2002). Resolución Rectoral No. 07 del 15 de julio del 2002.
- Universidad Metropolitana. (21 de noviembre de 2003). Resolución rectoral No 12.
- Universidad Metropolitana. (2012). Documento Maestro Subsistema de Bienestar. Barranquilla: Universidad Metropolitana.
- Universidad Metropolitana. (13 de mayo de 2017). Acuerdo N° 13 Reglamento de Bienestar de la Universidad Metropolitana.
- Universidad Metropolitana. (25 de mayo de 2017). Resolución Rectoral N°033. Barranquilla, Colombia.
- Universidad Metropolitana. Proyecto Educativo Institucional 2017
- Universidad Metropolitana. Plan de Desarrollo Institucional: "Excelencia e Innovación" (2017-2021).
- Vice Ministerio de Educación Superior. (2016). Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior. Bogotá: Colombia